



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05 001 31 03 017 2017 00582 00
TRÁMITE	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA.
EJECUTANTE	ALEJANDRO HENAO AGUDELO C.C. 98.671.612
DEMANDADOS	CARLOS ÁLVARO PABÓN BENÍTEZ C.C. 70.095.308 ESTEBAN PABÓN TORO C.C. 8.033.656 MARÍA PABÓN TORO C.C. 1.017.177.416
AUTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO.

Conforme a la previsión del numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por los codemandados, frente al auto de mandamiento de pago de fecha 13 de noviembre/2020, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW